Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-70	**Versión**	1

FORMULARIO 1 - DETALLADO **CMA-DO-SRT-168-2021** **PLAZO: HASTA 31-12-2021**

INTERVENTORIA - TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCCIÓN DE PLACAHUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN A LA VEREDA SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoría	$ 6.570.000,00		2,50	$ 16.425.000,00	
1	Ingeniero Residente de Interventoria 1	$ 4.000.000,00		5,00	$ 20.000.000,00	
1	Profesional SIG	$ 3.200.000,00		0,67	$ 2.144.000,00	
1	Especialista Ambiental	$ 4.850.000,00		1,00	$ 4.850.000,00	
1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 4.850.000,00		1,00	$ 4.850.000,00	
1	Especialista en Estructuras	$ 4.850.000,00		0,50	$ 2.425.000,00	
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrologia	$ 4.850.000,00		0,50	$ 2.425.000,00	
PERSONAL TÉCNICO						
1	Inspector de interventoria - SISO	$ 1.700.000,00		4,00	$ 6.800.000,00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1	Secretaria	$ 1.020.000,00		4,00	$ 4.080.000,00	
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 63.999.000,00	
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,34**	**VALOR MÁXIMO**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 149.757.660,00**	

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)	
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)	
OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIÁTICOS						
1	Especialistas, Director y Residentes	Día	$ 170.000,00	20,00	$ 3.400.000,00	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
1	Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 o posterior (incluye conductor, peajes y combustible)	Mes	$ 4.500.000,00	5,00	$ 22.500.000,00	
1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Mes	$ 550.000,00	4,00	$ 2.200.000,00	
1	Trabajo de topografía (Incluye Personal, equipo y transporte)	Según comprobante por mes	$ 5.600.000,00	2,00	$ 11.200.000,00	
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 490.000,00	4,00	$ 1.960.000,00	
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 660.000,00	5,00	$ 3.300.000,00	
OTROS COSTOS						
1	Transportes aereos y/o terrestres y/o Fluviales (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 600.000,00	18,00	$ 10.800.000,00	
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	$ 280.000,00	5,00	$ 1.400.000,00	
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 270.000,00	5,00	$ 1.350.000,00	
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 150.000,00	5,00	$ 750.000,00	**NO MODIFICAR**
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 58.860.000,00**	
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 208.617.660,00**	
				IVA = 19% * (C) = (D)	**$ 39.637.355,00**	
				IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE ADMINISTRACIÓN DEL 2,5%) = (E)	**$ 1.706.214,00**	**NO MODIFICAR**
				COSTO TOTAL = (C) + (D) + (E)	**$ 249.961.229,00**	

NOTAS:

1. Los ingenieros Residentes y el Personal con dedicación del 100% al Proyecto, debe residir en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Se reconocerán viáticos a los Profesionales de dedicación parcial, sin prima regional. En los casos en que se requiera la presencia del Director e Ingenieros Residentes de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. El Equipo Completo de Topografía, Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, o Ensayos de Laboratorio de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos), Transportes Aéreos y/o Terrestres (incluye peajes), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre y peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres se reconocerán para el Personal Profesional y Técnico de la Interventoría.

2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal en el Proyecto y la utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse.

2.9. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisión de horas extras contempladas en el presupuesto, si aplica.

2.10. El Director de Interventoría e Ingeniero Residente de Interventoría, NO tendrán Prima Regional.

2.11. EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020 y la Resolución 312 de 2019.

3. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes), ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
FECHA: 16/11/2021

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ

Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial -Interventoría de obra pública de infraestructura de transporte			
Código	CCE-EICP-FM-70	**Versión**	1

CMA-DO-SRT-168-2021

"INTERVENTORIA - TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCCIÓN DE PLACAHUELLAS EN DIFERENTES SECTORES DE LAS VÍAS QUE PERTENECEN A LA VEREDA SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META"

FORMULARIO 1 - GLOBAL

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 210.323.874
2	Valor del IVA	$ 39.637.355
3	Valor Total de la Propuesta (1 + 2) = 3	$ 249.961.229

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BASICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BASICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)

FIRMAS:

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
FECHA: 16/11/2021

CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ